

ACUERDO No. 046 DE 2017

(Septiembre 26)

Por el cual se **concede Comisión de Estudios remunerada,**
A la profesora SANDRA MILENA ZAMBRANO VARGAS

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos: 021 de 1993, 085 de 1993 y 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante comunicación de fecha 26 de enero de 2017, dirigido al Comité de Currículo de la Escuela de Administración de Empresas, la profesora SANDRA MILENA ZAMBRANO VARGAS, solicita se estudie la posibilidad de apoyarla para obtener el beneficio de la Comisión de Estudios remunerada, para continuar los estudios de Doctorado en Administración, en la Universidad Autónoma de Querétaro, México; por cuanto requiere de mayor tiempo para culminar con éxito sus estudios.

Que mediante Oficio CF FCEA-368 del 11 de agosto de 2017, dirigido al Consejo Académico, la secretaria del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, comunica que el citado Consejo, en sesión 004 del 14 de febrero de 2017, consideró procedente tramitar por dos (2) años, la comisión de Estudios remunerada de la profesora SANDRA MILENA ZAMBRANO VARGAS, para continuar sus estudios doctorales en Administración, en la Universidad Autónoma de Querétaro, México.

Que mediante Oficio del 11 de mayo de 2017, el Director Jurídico de la UPTC, teniendo en cuenta la normatividad vigente que regula las comisiones de estudio, manifiesta que se encuentra viable jurídicamente, otorgar la Comisión de Estudios de carácter remunerado, a la profesora SANDRA MILENA ZAMBRANO VARGAS, por el término de un año, prorrogable a otro, para que continúe sus estudios doctorales en Administración, en la Universidad Autónoma de Querétaro, México, a partir del segundo semestre de 2017 o en la fecha que el Consejo Superior determine.

Que mediante Oficio UPTC 2017-03408, de fecha 08 de mayo de 2017, dirigido a la secretaria del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, la Directora de Planeación, remitió el estudio del impacto económico, generado por la concesión de Comisión de Estudios remunerada de la profesora SANDRA MILENA ZAMBRANO VARGAS.

Que el Consejo Académico, en sesión 13 del 8 de agosto 2017, previa recomendación del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, y de conformidad con lo establecido en los Acuerdos: 087 de 2000; 029 y 057 de 2005; 082 de 2006 y circulares 02 y 03 de 2007 y Circular 01 de 2008, acordó recomendar al Consejo Superior, por un término de un año, a partir del segundo semestre de 2017, la Comisión de Estudios remunerada de la profesora SANDRA MILENA ZAMBRANO VARGAS, adscrita a la Escuela de Administración de Empresas, para continuar sus estudios doctorales en Administración, en la Universidad Autónoma de Querétaro, México.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- CONCEDER Comisión de Estudios remunerada, por un término de un año, a partir del 9 de octubre de 2017, a la profesora SANDRA MILENA ZAMBRANO VARGAS, Identificada con C.C.

ACUERDO No. 046 DE 2017 (Septiembre 26)

46.375.968, adscrita a la Escuela de Administración de Empresas, para continuar sus estudios doctorales en Administración, en la Universidad Autónoma de Querétaro, México.

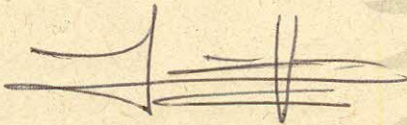
ARTÍCULO 2.- Ante la Dirección Jurídica de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, la citada profesora, firmará el respectivo Contrato de Comisión de Estudios remunerada, de conformidad con las normas legales vigentes.

PARÁGRAFO: La prórroga de la presente Comisión, será por otro año y se hará a través de Resolución Rectoral, previo el cumplimiento de los requisitos, y con el aval del respectivo Comité de Currículo y Consejo de Facultad.

ARTÍCULO 3.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2017.



JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES
Presidente



IBETH YOHANA NIÑO GIL
Secretaria

Proyectó: / J. Isidro Maldonado V.
Revisó: Ibeth Yohana Niño Gil

